

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veintidós.

Conforme a la solicitud remitida al correo institucional del Juzgado el 9 de noviembre de 2021, por la Unidad de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía General de la Nación, y teniendo en cuenta que consultado el sistema de registro de actuaciones del Despacho (Siglo XXI), se pudo establecer que el proceso de la referencia se encuentra archivado, previo a adoptar las decisiones que en derecho correspondan, se Dispone:

1. Secretaría proceda a realizar la búsqueda exhaustiva del expediente de la referencia, a fin de establecer caja y fecha de archivo del mismo.

2. Una vez establecido lo anterior, REQUERIR a la Oficina de Archivo Central para que procedan a realizar la BÚSQUEDA Y DESARCHIVO del proceso de la referencia. **Por Secretaría ofíciase como corresponda dejando las constancias del caso.**

3. Comuníquese lo aquí dispuesto a la Fiscalía 28 Seccional de la Unidad de Administración Pública al Email: aldo.ramirez@fiscalia.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 024 de 015/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dd577a9ea906bd5f7a12607a60c2c3c95fdc358fa6765f724ddfcf4ae40f49**

Documento generado en 14/02/2022 03:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>